



REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 9/2018.
- Fecha: martes, 25 de septiembre de 2018.
- Hora: 09.00 h.
- Lugar: sala de reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta nº 8/2018.
2. Informe del Presidente.
3. Escritos enviados (desde el RS-41/2018 hasta el RS-49/2018) y recibidos (desde el RE-523/2018 hasta el RE-590/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
4. Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta enviada por la Gerencia sobre la OPE 2018 (8% adicional y estabilización) ([RE-590/2018](#)).
5. Estudio y aprobación, en su caso, de la nueva propuesta enviada por la Gerencia sobre la Convocatoria de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre ([RE-589/2018](#)).
6. Estudio y aprobación, en su caso, de la nueva propuesta enviada por la Gerencia sobre la Convocatoria de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Gestión Informática, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre ([RE-589/2018](#)).
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por asentimiento el acta nº 8/2018 con las correcciones propuestas por CSIF.
2. Respecto al escrito RE-532/2018, remitido por CSIF con una propuesta de modificación del *Acuerdo Regulador del Procedimiento de Creación y Gestión de Listas para el Nombramiento de Personal Funcionario Interino en las Diferentes Escalas de PAS Funcionario de la Universidad de Granada*, se rechaza por mayoría.



3. Respecto a los escritos RS-48/2018 y RS-49/2018, enviados por el presidente de la Junta de PAS a la Gerencia solicitando información respecto al proyecto que ha motivado los nombramientos de las comisiones de servicios, teniendo en cuenta la resolución de la Gerencia del 22 de febrero de 2018 (adecuación técnica de la RPT de los proyectos), se acuerda por unanimidad insistir a la Gerencia, en la reunión que se va a mantener a continuación, que facilite la información de todos los nombramientos efectuados. (Propuesta conjunta CCOO y CSIF)
4. Respecto al escrito RE-540/2018, remitido por el compañero JPJG de la Universidad de Huelva donde solicita una comisión de servicios por motivos de conciliación de su vida personal, familiar y laboral para poder atender a su madre que está enferma, se acuerda por mayoría emitir informe desfavorable y ofrecerle la posibilidad de dar difusión de su petición para una posible permuta. (Propuesta CCOO)
5. Respecto al escrito RE-590/2018, remitido por la Gerencia, sobre la propuesta de OPE 2018 (8% adicional y estabilización) se acuerda por unanimidad la propuesta de Gerencia. (Propuesta conjunta CCOO y CSIF)
6. Respecto al escrito RE-589/2018, remitido por la Gerencia, sobre la nueva propuesta de Convocatoria de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre se acuerda por unanimidad la propuesta de Gerencia teniendo en cuenta las siguientes modificaciones: (Propuesta CCOO)
 - o En el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición sustituir la frase de la publicación de los criterios por la siguiente: *“Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de valoración y corrección de cada uno de los apartados que componen el segundo ejercicio.”*, no sólo es importante cuando un apartado es correcto sino también la puntuación del mismo, sobre todo si no tienen la misma puntuación todos los apartados que componen este ejercicio. Además, incluir el tiempo máximo de realización de este ejercicio.

Respecto al ejercicio de Informática, se dice que la parte de Word tendrá un peso relativo del 50% y la de Excel otro peso relativo del 50%. Hay que detallar que no se trata de peso relativo y que el conocimiento de Word valdrá el 50% del ejercicio y el Excel, el otro 50% de la puntuación total del mismo.



- En el Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa añadir la frase *“En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.”*, para que el tribunal utilice los mismos decimales en todas las operaciones.
 - Solicitar que se vuelva a incluir el apartado 3.5.e), que permitía la exención del pago de tasas al personal funcionario interino que se encuentre prestando servicios en la Universidad de Granada en el momento de presentar la solicitud.
7. Respecto al escrito RE-589/2018, remitido por la Gerencia, sobre la nueva propuesta de Convocatoria de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Gestión Informática, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre se acuerda por unanimidad la propuesta de Gerencia teniendo en cuenta las siguientes modificaciones: (Propuesta conjunta CCOO y CSIF)
- En el Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición incluir el tiempo máximo de realización de este ejercicio.
 - También solicitamos que se modifique la redacción del segundo párrafo de manera que se suprima *“El Tribunal determinará los puntos necesarios para alcanzar la calificación mínima”*.
 - Asimismo, pedimos que se cambie la calificación mínima para superar el ejercicio, proponiendo la siguiente redacción: *“Cada supuesto se calificará de cero a diez puntos. **Para superar el ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos entre los dos ejercicios.** El Tribunal publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección de cada uno de los apartados que componen el tercer ejercicio”*.
 - Hay que reseñar que, en el texto propuesto anteriormente, se añade en negrita una aportación de la Junta de Personal que mejora la propuesta de Gerencia, quedando así: *“El Tribunal publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección de cada uno de los apartados que componen el tercer ejercicio”*.
 - En el Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa añadir la frase *“En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.”*, para que el tribunal utilice los mismos decimales en todas las operaciones.



- Solicitar que se vuelva a incluir el apartado 3.5.e), que permitía la exención del pago de tasas al personal funcionario interino que se encuentre prestando servicios en la Universidad de Granada en el momento de presentar la solicitud.

ANEXOS:

- Propuesta de Gerencia sobre la OPE 2018 adicional y estabilización (RE-590/2018):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180925/propuestaope2018adicionalyestabilizacion/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180925/propuestaope2018adicionalyestabilizacion/)

- Propuesta de Gerencia sobre las Convocatorias de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa y en la Escala de Gestión Informática, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre (RE-589/2018):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180925/propuestaconvocatoriasopeauxiliareinformatica/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2018/20180925/propuestaconvocatoriasopeauxiliareinformatica/)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta
c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada
Teléfono: 958 240965
Correo electrónico: ccoog@ugr.es
Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 9/2018

Fecha: martes, 25 de septiembre de 2018

Hora: 1ª convocatoria: 8.30h.

2ª convocatoria: 9.00h.

Lugar: Sala de Reuniones de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1.- Aprobación, si procede, del acta nº 8/2018

➤ Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

3.- Escritos enviados (desde el RS-41/2018 hasta el RS-49/2018) y recibidos (desde el RE-523/2018 hasta el RE-590/2018). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- Los escritos de salida RS-48/2018 y RS-49/2018 enviados por el presidente de la Junta de PAS a la Gerencia solicitando la información pertinente respecto al proyecto que ha motivado los nombramientos de comisiones de servicios, teniendo en cuenta la resolución de la Gerencia del 22 de febrero de 2018, la cual contenía la adecuación técnica de la RPT de los proyectos.

➤ Propuesta de CCOO: En la reunión convocada a continuación por la Gerencia, insistir a la Gerencia que facilite la información solicitada.

- Escrito RE-540/2018, remitido por el compañero JPJG de la Universidad de Huelva donde solicita una comisión de servicios por motivos de conciliación de su vida personal, familiar y laboral para poder atender a su madre que está enferma.

➤ Propuesta de CCOO: Emitir informe no favorable a la solicitud planteada, exactamente igual que en ocasiones anteriores. Y ofrecerle la posibilidad de dar difusión a su petición para una posible permuta.

4.- Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta enviada por la Gerencia sobre la OPE 2018 (8% adicional y estabilización) (en escrito RE-590/2018).

➤ Propuesta de CCOO: Dar el visto bueno a la propuesta de Gerencia.

5.- Estudio y aprobación, en su caso, de la nueva propuesta enviada por la Gerencia sobre la Convocatoria de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre (en escrito RE-589/2018).

➤ Propuesta de CCOO:

La Gerencia ha trasladado al borrador de la convocatoria algunas de las cuestiones que la Junta de Personal planteó en el escrito RS-42-2018, que informaba sobre el contenido de la misma:



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Así, se ha incluido al final del Anexo I el texto: *“La normativa exigible serán las versiones vigentes o disposiciones que la sustituyan, a fecha de publicación de la presente convocatoria”*, como solicitó la Junta de Personal.

También se ha detallado que la puntuación para superar el primer ejercicio debe ser 15 puntos, así como que en caso de empate en la calificación final, el orden de prioridad es primer ejercicio y a continuación, segundo ejercicio.

Finalmente, se ha incluido la fecha del acuerdo regulador de creación de las listas de interinidades (24 de julio de 2017).

No obstante, hay cuestiones que no se han incluido y que CCOO quiere volver a plantear para consideración de la Gerencia.

- Segundo ejercicio: Sustituir la frase *“Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de valoración y corrección”* por *“Junto con la convocatoria para la realización de este ejercicio, el Tribunal hará públicos los criterios de valoración y corrección de cada uno de los apartados que componen el segundo ejercicio.”*, no sólo es importante cuando un apartado es correcto sino también la puntuación del mismo, sobre todo si no tienen la misma puntuación todos los apartados que componen este ejercicio. Además, incluir el tiempo máximo de realización de este ejercicio.

Respecto al ejercicio de Informática, se dice que la parte de Word tendrá un peso relativo del 50% y la de Excel otro peso relativo del 50%. Hay que detallar que no se trata de peso relativo y que el conocimiento de Word valdrá el 50% del ejercicio y el Excel, el otro 50% de la puntuación total del mismo.

- En el Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa añadir la frase *“En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.”*, para que el tribunal utilice los mismos decimales en todas las operaciones.
- Solicitar que se vuelva a incluir el apartado 3.5.e), que permitía la exención del pago de tasas al personal funcionario interino que se encuentre prestando servicios en la Universidad de Granada en el momento de presentar la solicitud.

6.- Estudio y aprobación, en su caso, de la nueva propuesta enviada por la Gerencia sobre la Convocatoria de Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Gestión Informática, por el Sistema de Concurso-Oposición Libre (en escrito RE-589/2018).

➤ Propuesta de CCOO:

La Gerencia ha trasladado al borrador de la convocatoria algunas de las cuestiones que la Junta de Personal planteó en el escrito RS-41-2018, que informaba sobre el contenido de la misma.

Así, se ha incluido al final del Anexo I el texto: *“La normativa exigible serán las versiones vigentes o disposiciones que la sustituyan, a fecha de publicación de la presente convocatoria”*, como solicitó la Junta de Personal.

También se ha detallado que la puntuación para superar el primer ejercicio debe ser 15 puntos, así como que en caso de empate en la calificación final, el orden de prioridad es primer ejercicio y a continuación, segundo ejercicio.



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: ccoo@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

Finalmente, se ha incluido la fecha del acuerdo regulador de creación de las listas de interinidades (24 de julio de 2017).

No obstante, hay cuestiones que no se han incluido y que CCOO quiere volver a plantear para consideración de la Gerencia.

- En el Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición incluir el tiempo máximo de realización de este ejercicio.

Se modifique la redacción del segundo párrafo de manera que se suprima *“El Tribunal determinará los puntos necesarios para alcanzar la calificación mínima”*.

Respecto a la calificación mínima de los supuestos prácticos (5 puntos como mínimo para cada uno de ellos o 10 puntos entre los dos), creemos que con independencia del criterio finalmente incluido en la convocatoria, lo más importante es que se incluya este párrafo al final.

*“El Tribunal publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección **de cada uno de los apartados que componen el tercer ejercicio**”*.

- En el Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa: añadir la frase *“En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.”*, para que el tribunal utilice los mismos decimales en todas las operaciones.
- Solicitar que se vuelva a incluir el apartado 3.5.e), que permitía la exención del pago de tasas al personal funcionario interino que se encuentre prestando servicios en la Universidad de Granada en el momento de presentar la solicitud.

Granada, a 25 de septiembre de 2018

Va

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández

Portavoz de CCOO



PROPUESTA DE CSIF SOBRE BORRADOR DE CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN LIBRE
DE LA ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA

En relación con el último borrador de convocatoria de oposición libre de la Escala de Gestión Informática remitido por Gerencia, que ha llegado a la Junta de Personal el día 20 de septiembre de 2018, CSIF quiere realizar las siguientes observaciones al apartado relativo al **"Tercer ejercicio"**, que aparece redactado de la siguiente forma (se han añadido números para aclaraciones):

Tercer ejercicio:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos de entre seis ofertados, dos supuestos por cada módulo de informática del Bloque I del programa contenido en el Anexo I. Los dos supuestos elegidos por los opositores deberán pertenecer, en cualquier caso, a módulos diferentes.

Cada supuesto se calificará de cero a diez puntos. **Para superar el ejercicio será necesario aprobar ambos supuestos, con una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos (1).** El Tribunal determinará los puntos necesarios para alcanzar la calificación mínima para aprobar cada uno de los supuestos (2) y publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección (3).

(1) Eso supone en la práctica dividir el tercer ejercicio en dos ejercicios distintos y eliminatorios. La puntuación del tercer ejercicio debe ser global, y no puntuarse por partes.

(2) No tiene sentido, teniendo en cuenta lo anterior.

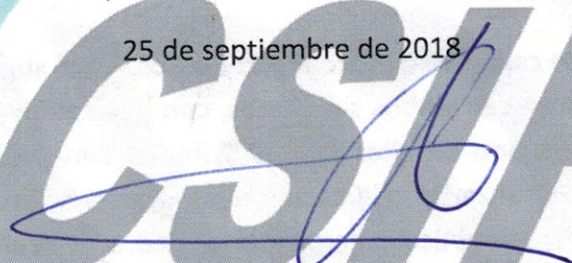
(3) Esto es lo realmente importante, y según lo acordado **por unanimidad** en la Junta de Personal cuando emitimos informe sobre dicha convocatoria, se añade *"de cada uno de los apartados que componen el tercer ejercicio"*

De acuerdo con todo lo expuesto, CSIF propone el siguiente contenido para el último párrafo del apartado relativo al **"Tercer ejercicio"**:

"Cada supuesto se calificará de cero a diez puntos. Para superar el ejercicio será necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos entre los dos ejercicios. El Tribunal publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección de cada uno de los apartados que componen el tercer ejercicio".

CSIF se opone a que se exija aprobar separadamente cada uno de los supuestos, por entender que en la práctica supone la realización de un examen más. Consideramos que los contenidos del temario, junto con la realización de 3 ejercicios para superar la oposición, ya suponen un nivel de dificultad que consideramos innecesario aumentar.

25 de septiembre de 2018


Fdo. José A. López Pérez